



41681

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: DOÑA CELIA MACHANCOSES LLORENS

RESIDENCIA: VALENCIA 11, Ramón de Campoamor, 5

ENUNCIADO: "CAJA-CUNA PARA JUGUETERIA"

Prioridad: Patente n.º del



141081

1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
dad de las invenciones de tipo industrial que tienen por
5 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, apa-
ratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubri-
mientos de tipo científico (Artº. 47).

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
15 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
riormente conocido.

20 Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
ria, constituye una novedad industrial, con características
y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
30 18 de Noviembre de 1935).



141081

1

Pasando a describir el objeto de la invención por la cual se solicita el presente privilegio de Modelo de Utilidad, se hace constar que la finalidad de la idea que vamos a describir es proporcionar al mercado y al público en general una caja-cuna, perfeccionada que mejora sensiblemente las cualidades prácticas y funcionales de las cajas cuna conocidas por su especial organización.

5

10

Con objeto de aclarar gráficamente la idea que se describe, se acompaña a esta Memoria, como parte integrante de la misma, un juego de dibujos en los que se representa lo siguiente:

15

20

La fig. 1ª, muestra un desarrollo de la caja-cuna que se solicita. Como puede comprobarse el fondo -1- que comprende está rodeado por dos testeros -2- y dos laterales -3-, pudiendose apreciar que los laterales -3- comprenden solapas extremas -4-, en tanto que su borde superior -5- está prolongado en una extensión rectangular -6- con su borde mayor libre saliente y arqueado y provisto de una ranura transversal -7-, mientras que los lados menores de dicha extensión -6-, están provistos de aletas -8- provistas de cortes -9-.

25

Entretanto, los testeros -2- están prolongados en una extensión rectangular -10- seguida de un plano -11- prolongado en una solapa transversal -12 rematada en sendas orejas extremas -13-.

30

La figura 2ª muestra una perspectiva del montaje de la caja cuna que nos ocupa. Observese que las extensiones -6- y -10- se constituyen en la doble pared de los laterales -3- y testeros -2- que rodean al fondo -1- y de las cuales esta última abraza a las prolongaciones extremas



1 -4- y -8- de los dobles laterales.

5 La figura 3ª muestra otra perspectiva de la caja-cuna totalmente montada. Observese que los bordes arqueados -14- de las extensiones -6- que forman los dobles laterales se constituyen en el balancín de la cuna, mientras que la ranura -7- ha recibido el paso de las orejas -13 anclando de este modo a los testeros -2- y -10- sobre las prolongaciones extremas de los dobles laterales.

10 De la descripción de los dibujos que antecede se deduce prácticamente la constitución y el funcionamiento del objeto de la invención, que es como sigue:

15 Armando la caja de la forma descrita, los bordes -14 de los laterales exteriores -6- se constituyen en zona de apoyo de la caja sobre una superficie, de manera que accionando manualmente dicha caja se obtiene un balanceo de la misma dando la sensación de ser una cuna en la que puede alojarse una muñeca, para ser dormida o balanceada durante el juego.

20 No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona perita en la materia comprenda perfectamente la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse, y que brevemente aludidas en sus puntos más señalados son las siguientes:

25 1ª. Organización sencilla y económica y de fácil ejecución.

2ª. Montaje y funcionamiento fácil y cómodo y capaz de ser realizado por mano de obra no especializada, por lo que se reduce sensiblemente los costos habituales de producción.

30 3ª. Mejoramiento de las cualidades prácticas y fun-



1 cionales de las cajas-cuna conocidas como consecuencia
de que el dotar al borde inferior de las paredes exteriores
de los laterales de un saliente arqueado permite balancear
a la caja para actuar de balancín para el muñeco, por lo
5 que es evidente que el modelo solicitado adquiere una utili-
dad práctica singular por el beneficio o efecto nuevo que
aporta a la función a que se destina.

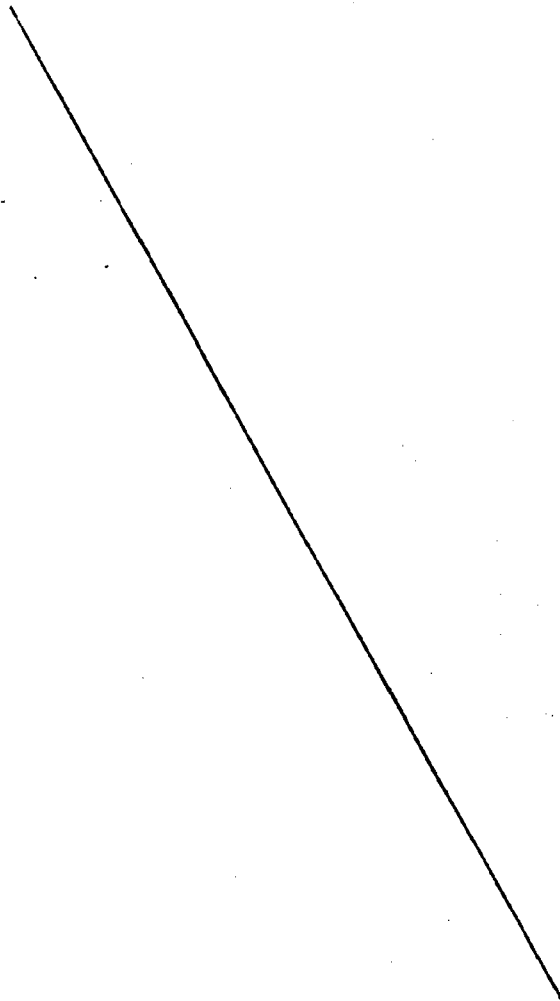
10 Por todo ello, y para evitar posibles imitaciones,
se presenta esta solicitud, pidiendo la explotación exclu-
siva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones
y puntos que se desean reivindicar, que se concretan en
las páginas siguientes:

15

20

25

30





1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
5 que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la des-
cripción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vi-
gente sobre Propiedad Industrial, establece como no paten-
tables, en su apartado tercero, "los cambios de forma, di-
10 mensiones, proporciones y materias de un objeto ya patenta-
do" fijando así el criterio del legislador en el sentido
de que patentada una idea que pueda dar lugar a una reali-
dad práctica e industrializable, nadie podrá apoyarse en
ella para, a pretexto de haber introducido ligeras modifi-
15 caciones, presentarla como nueva y propia.

Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre ellas,
como más terminantes, en las de fechas 16 de Octubre de 1954,
20 23 de Enero de 1959, 20 de Marzo de 1964 y otras.

Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
25 tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
30 guientes:



1
5
10
15
20
25
30

1ª.- Caja-Cuna para juguetería, caracterizado esencialmente porque las prolongaciones del fondo que constituyen sus dobles costados presentan su zona exterior terminada en un borde curvilíneo, siendo esta zona exterior superior a la zona interior de cada costado, al tiempo que dichas prolongaciones que constituyen los costados presentan solapas colaterales, siendo las correspondientes a las zonas exteriores constitutivas de enganches que engarzan correspondientemente entre sí formando los testeros, que son recubiertos por las prolongaciones del fondo que forman los testeros y que además sus extremos se pliegan bajo el fondo anclándose a las zonas exteriores de borde curvilíneo mediante solapas que atraviesan a dichas zonas curvilíneas que están-dotadas de sendas ranuras.

2ª.- Se reivindica por último, como objeto sobre el que ha de recaer el Modelo de Utilidad que se solicita: "CAJA-CUNA PARA JUGUETERIA".

Todo conforme queda descrito y reivindicado en la presente Memoria, que consta de siete páginas mecanografiadas y dibujo adjunto.

Madrid, 19 Agosto 1968
BERNARDO UNGRIA
P.p.



FIG-3

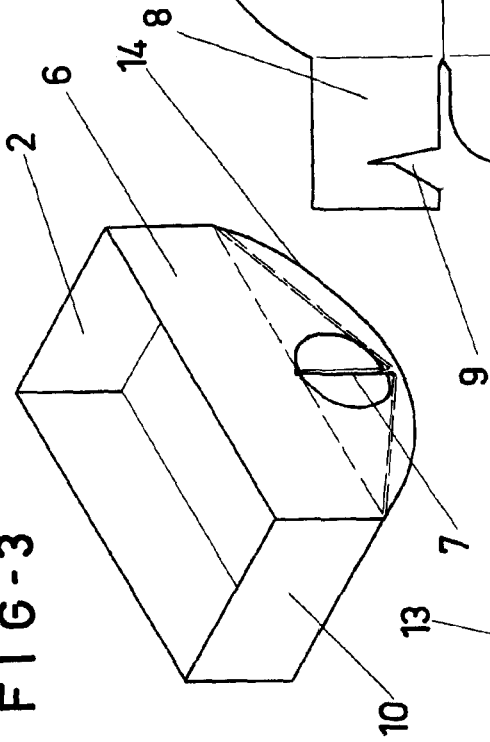


FIG-2

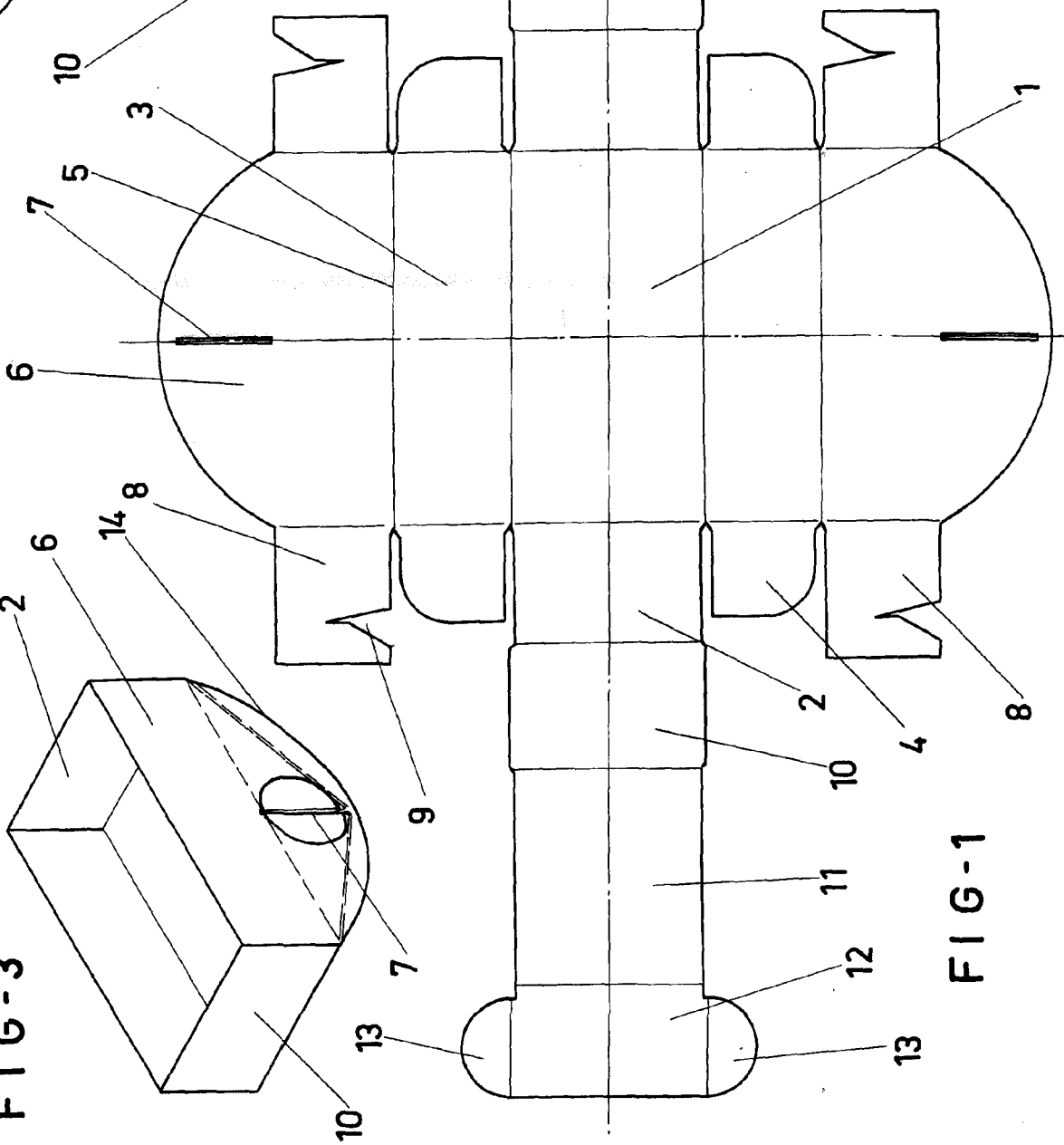
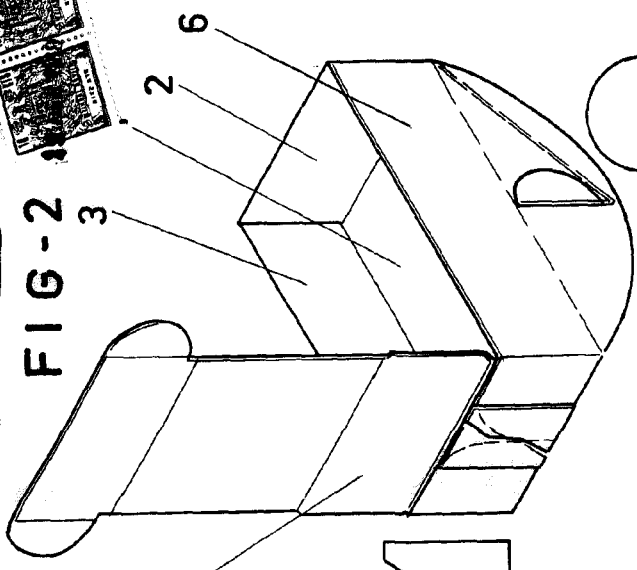


FIG-1

ESCALA VARIABLE
Madrid, 10 de MARZO de 1966

BERNARDO UNGRIA